

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**18585** SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 423/2013, con NIG 4109142M20120003760 por auto de 22/04/2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Lymphiservi Sociedad Cooperativa Andaluza, con CIF F41981796 y domicilio y centro de principales intereses en Pol. Ind. La Campiña, Parcela 56, de Écija (Sevilla).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Juan Carlos Navarro Huerta, de la sociedad Auditores y Juristas Asociados, S.L., con domicilio en C/ Luis Montoto, n.º 14, 1.º-D, de Sevilla, dirección electrónica [j.c.navarro@telefonica.net](mailto:j.c.navarro@telefonica.net), tel: 954 42 66 21 y fax: 954 42 67 22.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 6 de mayo de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130025360-1